



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.230.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales)
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. **Formulario de Transferencia Patentes Municipales y Declaración Jurada Notarial**, de fecha 10 de julio de 2025, en el cual se transfiere la Patente Rol 208347, de **Ricardo Javier Escudero Leyton**, a **Angelica María Duran Delgado**, firmado ante Notario suplente Mauricio Andrés Olivares Aguilar, Alto Hospicio.
- VII. Memorando N° 533, de fecha 06 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de Patente Comercial, cambio de giro, de la Patente **Rol 208347**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 533, de fecha 06 de agosto de 2025, el **Departamento de Rentas Municipal** solicita disponer la transferencia de la Patente Comercial Rol 208347, desde su actual titular doña **Ricardo Javier Escudero Leyton**, a **Angelica María Duran Delgado**.
- II. Que, para tal efecto, se ha acompañado el Formulario de **Transferencia de Patente Municipal** y Declaración Jurada Notarial, de fecha 10 de julio de 2025, suscrita ante el Notario Público de Alto Hospicio, don Mauricio Andrés Olivares Aguilar, en la cual la mencionada titular manifiesta expresamente su voluntad de transferir la referida patente al nuevo titular, concurriendo ambas partes al acto.
- III. Que, asimismo, se ha solicitado modificar la actividad Comercial asociado a la Patente Comercial **Rol 208347**, pasando de la actividad declarada originalmente como "Minimarket- VTA Juegos de Azar y Centro de Pago" a la nueva denominación de "**Minimarket**", a fin de reflejar con mayor precisión la actividad económica que será desarrollada por el nuevo titular.

DECRETO:

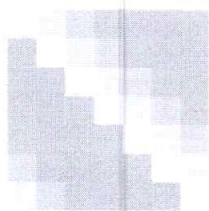
- 1.- Autorícese la **transferencia** de la **Patente Comercial Rol 208347**, desde "Ricardo Javier Escudero Leyton" , a "**Angelica María Duran Delgado**" en virtud del **Formulario de Transferencia Patentes Municipales y Declaración Jurada Notarial** de cesión celebrado con fecha 10 de julio de 2025, ante el Notario Público don Mauricio Andrés Olivares Aguilar, en la comuna de Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Téngase por **titular** de la **Patente Comercial Rol 208347**, desde la fecha del presente decreto alcaldicio, a "**Angelica María Duran Delgado**" para todos los efectos legales.
- 3.- Apruébese la **modificación de actividad** de la **Patente Comercial Rol 208347**, del contribuyente "**Angelica María Duran Delgado**" el cual pasará de "**Minimarket- VTA Juegos de Azar y Centro de Pago**" a "**Minimarket**".
- 4.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería



Multicultural